



CIRCULAR N.º 03

**Descensos en Tercera División (Tercera Federación) Grupo 12
Temporada 2022-2023**

En el epígrafe de los **“Descensos”** de las Normas Regulatoras y Bases de Competición de la Competición de Tercera División (Tercera Federación) de la RFEF para la temporada 2022-2023, se señala que, *descenderán a la primera categoría territorial, “ Los equipos que ocupen los últimos puestos, en el número que determine cada Federación de ámbito autonómico, con un mínimo de tres equipos por cada grupo...”*

Así las cosas, conforme a tal expresa delegación de la RFEF, esta Federación en su Asamblea General Ordinaria del pasado 2 de septiembre de 2022, aprobó, entre otros asuntos, los descensos en la competición de Liga de Tercera División (Tercera Federación) Grupo 12, en la temporada 2022-2023, que serán los siguientes:

Descenderán a la primera categoría territorial de las dos Federaciones Interinsulares, **los tres últimos clasificados al término de la liga regular.**

En todo caso, con sujeción a un hipotético descenso de la Segunda “B” (Segunda Federación), descenderán a la primera categoría territorial de las Federaciones Interinsulares de Las Palmas y Tenerife, el número de equipos que fuera necesario en aras a cumplir con el cupo máximo de equipos fijado por la Real Federación Española de Fútbol (16) para los grupos de Tercera División (Tercera Federación).

Las Palmas de Gran Canaria, a 05 de septiembre de 2022

Daniel Alejandro Pita Domínguez
Secretario General